

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.

EXPEDIENTE: CONTR 2022/970976

OBJETO: “SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de Inicio de 6 de marzo de 2023 del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante CPIDSSA) por el procedimiento de licitación abierto regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de CPIDSSA informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDSSA 2023/49, con fecha 4 de abril de 2023, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 14 de abril.

Tercero. El gasto ha sido autorizado el 8 de mayo de 2023 por el órgano de contratación, tras la contabilización en fecha 4 de mayo del documento contable A (CONT/2023/ 0120943663) por la Intervención Delegada de CPIDSSA en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2023	22.542,24 €	0100010000 G/11A/22201/00 01
2024	45.084,48 €	0100010000 G/11A/22201/00 01
2025	45.084,48 €	0100010000 G/11A/22201/00 01
2026	22.542,24 €	0100010000 G/11A/22104/00 01

Cuarto. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de licitación mediante Resolución de 8 de mayo de 2023 de la Secretaría General Técnica. El 10 de mayo se publica la licitación en el perfil de contratante de CPIDSSA siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 29 de mayo de 2023.

Quinto. Con fecha 4 de julio la Mesa de Contratación procede a la clasificación de las ofertas según los criterios de valoración establecidos en el PCAP. En base a ello, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la entidad TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTES, S.L. con NIF B90238858, al haber obtenido la mayor puntuación y solicitarle la documentación previa a la adjudicación conforme al apartado 10.4 del PCAP.

Sexto. La Mesa de Contratación en sesión de 12 de septiembre de 2023, examina la documentación previa requerida para las aclaraciones de la anteriormente presentada por la licitadora y examinada en sesiones de 29 de agosto y 5 de septiembre, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

TOMAS BURGOS GALLEG0		15/09/2023 14:58:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt2uG3qV31x703rduoe0HYNZz9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.4 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 29 de 12 de febrero) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. CONTR/2022/970976, a la entidad TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTES, S.L. con NIF B90238858 por un importe de ciento once mil setecientos setenta y nueve euros con setenta céntimos (111.779,70 €), importe del IVA (21%) veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (23.473,74 €), importe total (IVA incluido) ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (135.253,44 €).

Segundo. Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL VICECONSEJERO
Fdo. Tomás Burgos Gallego

TOMAS BURGOS GALLEGO		15/09/2023 14:58:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt2uG3qV31x703rduoe0HYNZz9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	